

# LICENCIA PÚBLICA GENERAL GNU

Versión 3, 29 de junio 2007

Copyright © 2007 Free Software Foundation, Inc. <<http://fsf.org/>>

Se permite la copia y distribución de copias literales de este documento de licencia, pero el cambio no está permitido.

---

**Traducido por:** Adrián Manuel López Cosenza. [amlc@electronicaml.com.ve](mailto:amlc@electronicaml.com.ve)

**Revisado por:** Sonyad Maristher Dagger De López. [sony@electronicaml.com.ve](mailto:sony@electronicaml.com.ve)

El único sentido bajo el cual se realiza esta traducción es el de utilizarla como herramienta de compresión en nuestro idioma. Para fines legales obligatoriamente y por derecho, debido a que el cambio en la documentación no está permitido; no tiene validez alguna legal. Por lo tanto es deber apegarse a la licencia original.

---

## Preámbulo

La Licencia Pública General de GNU es una licencia libre, sin derechos para software y otro tipo de obras.

Las licencias para la mayoría del software y otros trabajos prácticos están diseñadas para quitarle a usted la libertad de compartir y modificar los trabajos. Por el contrario, la Licencia Pública General de GNU pretende garantizarle la libertad de compartir y modificar todas las versiones de un programa - para asegurarse de que sigue siendo software libre para todos sus usuarios. Nosotros, la Fundación para el Software Libre, usamos la Licencia Pública General de GNU para la mayoría de nuestro software; también se aplica a cualquier trabajo realizado de esta manera por sus autores. Usted también puede aplicarla a sus programas.

Cuando hablamos de software libre, estamos refiriéndonos a libertad, no de precio. Nuestras Licencias Públicas Generales están diseñadas para asegurarnos de que usted tiene la libertad de distribuir copias de software libre (y cobrar por ellas si lo desea), que reciba el código fuente o que pueda conseguirlo si lo quiere, de que se puede cambiar el software o usar fragmentos de él en nuevos programas libres, y que usted sabe que puede hacer estas cosas.

Para proteger sus derechos, necesitamos evitar que otros le nieguen estos derechos o pedirle que renuncie a los derechos. Por lo tanto, usted tiene ciertas responsabilidades si distribuye copias del software, o si lo modifica: responsabilidades que persiguen respetar la libertad de los demás.

Por ejemplo, si distribuye copias de un programa, ya sea gratuitamente o por una tarifa, debe transmitir a los destinatarios los mismos derechos que usted recibió. Debe

asegurarse de que ellos también reciben, o pueden conseguir, el código fuente. Y debe mostrarles estas condiciones de forma que conozcan sus derechos.

Los desarrolladores que utilizan la GNU GPL protegen sus derechos con dos pasos: (1) se imponen derechos al software, y (2) le ofrecemos esta licencia que le da permiso legal para copiar, distribuir y / o modificarlo.

Para la protección de los desarrolladores y autores, la GPL explica claramente que no hay ninguna garantía para este software libre. Por el amor de ambos, usuarios y autores, la GPL establece que las versiones modificadas serán marcadas como cambiadas, por lo que sus problemas no se pueden atribuir erróneamente a los autores de las versiones anteriores.

Algunos dispositivos están diseñados para negar al usuario la posibilidad de instalar o ejecutar versiones modificadas del software dentro de ellos, a pesar de que el fabricante puede hacerlo. Esto es fundamentalmente incompatible con el objetivo de proteger la libertad de los usuarios para modificar el software. El patrón sistemático de tal abuso se produce en el área de productos de uso para particulares, que es precisamente donde es más inaceptable. Por lo tanto, hemos diseñado esta versión de la GPL para prohibir la práctica de dichos patrones y productos. Si apareciesen problemas similares en otros dominios, estamos dispuestos a extender esta disposición a aquellos dominios en futuras versiones de la GPL, según sea necesario para proteger la libertad de los usuarios.

Por último, todo programa está constantemente amenazado por las patentes de software. Los Estados no deberían permitir que las patentes restrinjan el desarrollo y uso de software en ordenadores de uso general, pero en los que sí, queremos evitar el peligro especial de que las patentes aplicadas a un programa libre puedan hacerlo propietario. Para evitar esto, la GPL establece que las patentes no se puede utilizar para hacer que el programa se convierta en no-libre.

A continuación los términos exactos y las condiciones para la copia, distribución y modificación.

## **Términos y condiciones**

### **0. Definiciones.**

"Esta Licencia" se refiere a la versión 3 de la Licencia Pública General de GNU.

"Copyright" también significa las leyes del derecho de autor como que se aplican a otros tipos de obras, como las máscaras de los semiconductores.

"El Programa" se refiere a cualquier trabajo con copyright con licencia bajo esta Licencia. Cada concesionario se refiere a "usted". "Los licenciataros" y "destinatarios" pueden ser personas u organizaciones.

Para "modificar" un trabajo significa copiar o adaptar todo o parte de la obra de un modo que requiera permiso de derechos de autor, que no sea la realización de una copia exacta. El trabajo resultante se denomina "versión modificada" de la obra anterior o una obra "basada en" el trabajo anterior.

Un "trabajo amparado" significa ya sea el Programa no modificado o un trabajo basado en el Programa.

Para "propagar" un trabajo significa hacer cualquier cosa con él que, sin permiso, que le haga directa o indirectamente responsable de infringir leyes cubiertas por copyright, excepto la ejecución en un ordenador o la modificación de una copia privada. Propagación incluye la copia, distribución (con o sin modificaciones), poner a disposición del público, y en algunos países también de otras actividades.

Para "transmitir" un trabajo esto implica cualquier tipo de difusión que permita a la otra parte hacer o recibir copias. La mera interacción con un usuario a través de una red de ordenadores, sin la transferencia de una copia, no está transmitiendo.

Un usuario interactivo interfaz muestra "Avisos Legales Apropriados" en la medida en que incluye funciones apropiadas y destacadas que (1) muestra un aviso de copyright apropiado, y (2) le indica al usuario que no hay garantía para el trabajo (excepto para la medida en que se proporcionan las garantías), que los licenciarios pueden transmitir el trabajo bajo esta Licencia, y cómo ver una copia de esta Licencia. Si la interfaz presenta una lista de los comandos u opciones de usuario, como un menú, un elemento destacado en la lista cumple con este criterio.

## **1. Código Fuente.**

El "código fuente" de un trabajo se entiende la forma preferida del trabajo cuando se le hacen modificaciones a la misma. "Código objeto" se entiende cualquier forma no fuente de una obra.

Una "Interfaz Estándar" se refiere a una interfaz que sea es un estándar oficial definido por un organismo de normalización reconocido, o, en el caso de las interfaces especificadas para un lenguaje de programación en particular, una que es ampliamente utilizado entre los desarrolladores que trabajan en ese idioma.

Las "Bibliotecas de Sistema" de un trabajo ejecutable incluyen cualquier cosa, que no sea la obra en su conjunto, que (a) se incluye en la forma normal de un componente principal, pero que no es parte de ese componente principal, y (b) sólo sirve para permitir el uso de la obra con ese componente principal, o para implementar un Interfaz Estándar para el cual una aplicación se encuentra disponible al público en forma de código fuente. Un "componente principal", en este contexto, significa un importante componente esencial (núcleo, sistema de ventanas, etc.) del sistema operativo específico (si lo hay) en el que funcione el ejecutable, o un compilador utilizado para producir la obra, o un intérprete de código objeto utilizado para ejecutarlo.

La "Fuente Correspondiente" de un trabajo en forma de código objeto significa todo el código fuente necesario para generar, instalar, y (para un trabajo ejecutable) ejecutar el código objeto y modificar el trabajo, incluyendo las secuencias de comandos para el control de esas actividades. Sin embargo, no incluye el Sistema de Bibliotecas de la obra, o herramientas de propósito general o programas gratuitos generalmente disponibles que se utilizan sin modificaciones en la realización de esas actividades, pero que no forman

parte de la obra. Por ejemplo, la Fuente Correspondiente incluye los archivos de definición de interfaz asociados con archivos de origen para el trabajo, y el código fuente de las bibliotecas compartidas y los subprogramas enlazados dinámicamente que el trabajo se ha diseñado específicamente para requerir, como por la comunicación de datos íntima o flujo de control entre esos subprogramas y otras partes de la obra.

La Fuente Correspondiente no necesita incluir nada que los usuarios pueden regenerar automáticamente de otras partes de la Fuente Correspondiente.

La Fuente Correspondiente de un trabajo en código fuente es ese mismo trabajo.

## **2. Permisos Básicos.**

Se otorgan todos los derechos concedidos bajo esta licencia por el término de los derechos de autor en el Programa, y son irrevocables siempre que se cumplan las condiciones establecidas. Esta Licencia afirma explícitamente su permiso ilimitado para ejecutar el Programa sin modificaciones. El resultado de la ejecución de un trabajo amparado está cubierto por esta licencia sólo si la salida, por su contenido, constituye un trabajo amparado. Esta Licencia reconoce sus derechos de uso justo u otro equivalente, conforme a lo dispuesto por la ley de derechos de autor.

Usted podrá realizar, ejecutar y difundir trabajos amparados que no distribuya, sin condiciones, siempre y cuando no tenga otra licencia en vigor. Usted podrá distribuir trabajos amparados a terceros con el único propósito de que ellos hagan modificaciones exclusivamente para usted, o le brindan facilidades para ejecutar esos trabajos, siempre y cuando cumpla con los términos de esta Licencia distribuyendo todo el material para el que no se controla los derechos de autor. Aquellos con lo que o ejecuten los trabajos amparados para usted deben hacerlo exclusivamente en su nombre, bajo su dirección y control, en los términos que les prohíban realizar copias de su material con derechos de autor fuera de su relación con usted.

La distribución bajo otras circunstancias se permite únicamente bajo las condiciones indicadas a continuación. No está permitido sub-licenciar; sección 10 hace que sea innecesario.

## **3. Protección de Derechos Legales de los Usuarios frente a Leyes contra la alusión.**

Ningún trabajo amparado debe considerarse parte de una medida tecnológica efectiva bajo cualquier ley aplicable que cumpla las obligaciones en virtud del artículo 11 del tratado de copyright WIPO adoptado el 20 de diciembre de 1996, o leyes similares que prohíben o restringen la burla de tales medidas.

Cuando distribuya un trabajo amparado, renuncia a cualquier poder legal para prohibir la burla de medidas tecnológicas en la medida en tales burlas se realicen en ejercicio de derechos en virtud de esta Licencia con respecto al trabajo amparado, y usted negará cualquier intención de limitar el funcionamiento o modificación de la trabajar como un medio de hacer cumplir, en contra de los usuarios de la obra, sus derechos legales o de terceros para prohibir la burla de medidas tecnológicas.

#### **4. Distribución de copias literales.**

Usted podrá distribuir copias literales del código fuente del Programa, según lo has recibido, en cualquier medio, siempre que la adecuada y bien visible publique en cada copia un anuncio de copyright; mantener intactos todos los avisos que indican que esta Licencia y cualquier término no-permisivo añadido de acuerdo con la sección 7 se aplican al código; mantener intactos todos los avisos de la ausencia de cualquier garantía; y dar a todos los destinatarios una copia de esta Licencia junto con el Programa.

Puede cobrar cualquier precio o ningún precio por cada copia que distribuya, y podrá ofrecer soporte o protección de garantía por un cargo.

#### **5. Distribución de Versiones Modificadas de Código.**

Usted podrá distribuir un trabajo basado en el Programa, o las modificaciones para producirlo a partir del Programa, en forma de código fuente bajo los términos de la sección 4, supuesto que además cumpla las siguientes condiciones:

- a) El trabajo debe incluir avisos destacados indicando que usted lo ha modificado y dando una fecha pertinente.
- b) El trabajo debe incluir avisos destacados indicando que es liberado bajo esta Licencia y cualquier condición añadida en virtud del artículo 7. Este requisito modifica el requisito de la sección 4 de "mantener intactos todos los avisos".
- c) Debe licenciar toda la obra, en su conjunto, en virtud de esta licencia a cualquier persona que esté en posesión de una copia. Por tanto, esta Licencia se aplicará junto con cualquier sección 7 términos adicionales aplicables, a la totalidad de la obra, y todas sus partes, con independencia de la forma en que se empaquetan. Esta Licencia no da permiso para licenciar el trabajo de cualquier otra manera, pero no invalida dicha autorización si se ha recibido por separado.
- d) Si el trabajo tiene interfaces de usuario interactivos, cada uno debe mostrar Avisos Legales Apropiados; Sin embargo, si el Programa tiene interfaces interactivos que no muestran Avisos Legales Apropiados, su trabajo no tiene por qué hacer que lo hagan.

Una recopilación de un trabajo amparado y otros trabajos distintos e independientes, que no son por sus extensiones de la naturaleza de la obra cubierta, y que no se combinan con él como para formar un programa más grande, en o sobre un volumen de almacenamiento o distribución medio, se llama un "agregado" si la recopilación y su copyright resultante no se utilizan para limitar el acceso o los derechos legales de los usuarios de la compilación más allá de lo que permita el trabajo individual. La inclusión de un trabajo amparado en un paquete no hace esta licencia se aplique a las otras partes del conjunto.

#### **6. Formas de Transporte No-Fuente.**

Usted podrá distribuir un trabajo amparado en forma de código objeto bajo los términos de las secciones 4 y 5, siempre que también distribuya las Fuentes Correspondientes legible por máquina, en los términos de esta licencia, en una de las siguientes maneras:

- a) Distribuir el código objeto en, o embebido en, un producto físico (incluyendo medios de distribución físicos), acompañado de las Fuentes Correspondientes en un medio físico duradero utilizado habitualmente para el intercambio de software.
- b) Distribuir el código objeto en, o embebido en, un producto físico (incluyendo medios de

distribución físicos), acompañado de una oferta por escrito, válida durante al menos tres años y válida durante el tiempo que usted ofrece piezas de repuesto o de atención al cliente para que modelo del producto, para dar cualquier persona que posea el código objeto o bien (1) una copia de la Fuente Correspondiente para todo el software en el producto que está cubierta por esta Licencia, en un medio físico duradero habitual para el intercambio de software, por un precio no más que su costo razonable de realizar físicamente este transporte de la fuente, o (2) acceso para copiar las fuentes correspondientes desde un servidor de red sin coste.

- c) Distribuir copias individuales del código objeto junto con una copia de la oferta por escrito para proporcionar la Fuente Correspondiente. Esta alternativa se permite sólo de vez en cuando y con fines no comerciales, y sólo si usted recibió el código objeto con tal oferta, de acuerdo con la sub-sección 6b.

- d) Distribuir el código objeto ofreciendo acceso desde un lugar determinado (gratuitamente o por un cargo), y ofrecer acceso equivalente a las Fuentes Correspondientes de la misma manera por el mismo lugar sin cargo añadido. No es necesario exigir a los destinatarios para copiar la Fuente Correspondiente junto con el código objeto. Si el lugar para copiar el código objeto es un servidor de red, la Fuente Correspondiente puede estar en un servidor diferente (gestionado por usted o un tercero) que ofrezca facilidades de copia equivalentes, siempre que mantenga instrucciones claras junto al código objeto diciendo dónde encontrar la Fuente Correspondiente. Independientemente de qué servidor aloja la Fuente Correspondiente, usted seguirá obligado a asegurar que está disponible durante todo el tiempo que sea necesario para satisfacer estos requisitos.

- e) Distribuir el código objeto utilizando la transmisión de punto a punto, siempre que informe a otros usuarios dónde se ofrecen el código objeto y el Fuente Correspondiente de la obra al público en general sin costo alguno en virtud de la sub-sección 6d.

Una parte separable del código objeto, cuyo código fuente está excluido de las Fuentes Correspondientes como Biblioteca de Sistema, no necesita ser incluido en la transmisión de la obra de código objeto.

Un "Producto de Usuario" es o bien (1) un "producto de consumo", lo que significa que cualquier propiedad personal tangible que se utiliza normalmente para propósitos de la familia, del hogar o personales, o (2) cualquier cosa diseñada o vendida para su incorporación en una vivienda. Para determinar si un producto es un producto de consumo, los casos dudosos se resolverán en favor de la cobertura. Para un producto concreto recibido por un usuario particular ", utilizado normalmente" se refiere a un uso típico o corriente de ese tipo de producto, independientemente de la situación del usuario particular o de la forma en que el usuario concreto utilice, o espera o se espera que utilizar, el producto. Un producto es un producto de consumo independientemente de si el producto tiene usos sustanciales comerciales, industriales o no de consumo, a menos que tales usos representen la única forma posible de utilizar el producto.

"Información de instalación" para un Producto de Usuario significa cualquiera de los métodos, procedimientos, llaves de autorización, u otra información necesarios para instalar y ejecutar versiones modificadas de un trabajo amparado en ese Producto de Usuario a partir de una versión modificada de su Fuente Correspondiente. La información debe ser suficiente para garantizar que el funcionamiento continuo del código objeto modificado es en ningún caso se ha impedido o interferido con el solo hecho de haber sido modificado.

Si usted transmite una obra de código objeto bajo esta sección en, o con, o

específicamente para su uso en, un producto de usuario, y el transporte se produce como parte de una transacción en la que el derecho de posesión y uso del Producto de Usuario se transfieren al destinatario a perpetuidad o por un período determinado (independientemente de cómo se caracteriza la transacción), las Fuentes Correspondientes distribuidas bajo esta sección debe ir acompañada de la Información de la instalación. Pero este requisito no se aplica si ni usted ni terceros tienen posibilidad de instalar el código objeto modificado en el Producto de Usuario (por ejemplo, el trabajo se ha instalado en la ROM).

El requisito de proporcionar Información de Instalación no incluye el requisito de continuar proporcionando servicio de soporte, garantía, o actualizaciones para un trabajo que ha sido modificado o instalado por el destinatario, o para el Producto de Usuario en el que ha sido modificado o instalado. El acceso a una red puede ser denegado cuando la propia modificación afecte materialmente y de forma adversa el funcionamiento de la red o viole las reglas y protocolos para la comunicación a través de la red.

Fuente Correspondiente transmitida, y Información de la instalación prevista, de acuerdo con esta sección debe estar en un formato que se documenta públicamente (y con una implementación disponible para el público en forma de código fuente), y debe requerir ninguna clave o contraseña especial para el desembalaje, la lectura o copia.

## **7. Condiciones adicionales.**

"Permisos adicionales" son condicionantes que amplían los términos de esta Licencia permitiendo excepciones a una o más de sus condiciones. Los permisos adicionales que son aplicables a todo el programa se tratarán como si estuviesen incluidos en esta Licencia, en la medida en que son válidas bajo la ley aplicable. Si los permisos adicionales se aplican sólo a una parte del Programa, esa parte se puede usar por separado bajo los permisos, pero el Programa completo seguiría estando afectado por esta Licencia con independencia de los permisos adicionales.

Cuando distribuya una copia de un trabajo amparado, usted puede opcionalmente eliminar cualquier permiso adicional de esa copia, o de cualquier parte de ella. (Los permisos adicionales pueden ser escritos para requerir su eliminación en ciertos supuestos si usted modifica el trabajo.) Usted puede establecer permisos adicionales en material añadido por usted a un trabajo amparado, para el que tiene o puede dar el permiso apropiado de derechos de autor.

No obstante cualquier otra disposición de esta Licencia, para el material que añada a un trabajo amparado, usted puede (si está autorizado por los titulares de derechos de autor de ese material) añadir condiciones a esta Licencia con los términos:

- a) Ausencia de garantía o limitación de responsabilidad diferente de los términos de los artículos 15 y 16 de esta Licencia; o
- b) Obligación de mantener determinados avisos legales razonables o atribuciones de autoría en el material o en los Avisos Legales Correspondientes mostrados por los trabajos que lo contengan; o
- c) Prohibir la tergiversación del origen de ese material, o requerir que las versiones modificadas del material se marcarán de forma apropiada en diferentes de la versión

original; o

- d) Limitar el uso con fines publicitarios de los nombres de los autores o beneficiarios del material; o

- e) Negarse a ofrecer derechos afectados por leyes de registro para el uso de algunos nombres comerciales, marcas registradas, o marcas de servicio; o

- f) Exigir la indemnización de los licenciantes y autores de ese material por cualquier persona que distribuya el material (o versiones modificadas del mismo) con obligaciones contractuales de responsabilidad sobre el destinatario, para cualquier responsabilidad que estas obligaciones contractuales impongan directamente sobre los licenciantes y autores.

Todos los demás términos adicionales no-permisivos son consideradas "otras restricciones" en el sentido del artículo 10. Si el Programa, tal como usted lo recibió, o cualquier parte de ella, contiene un aviso indicando que se rige por esta Licencia junto con un término que es una restricción adicional, usted puede quitar ese término. Si un documento de licencia contiene una restricción adicional pero permite modificar la licencia o el transporte bajo esta Licencia, puede añadir a un material de trabajo cubierto regido por los términos de ese documento de licencia, siempre que la restricción no se mantenga dicha renovación de licencias o de transporte.

Si añade condiciones para un trabajo amparado, a tenor con esta sección, usted debe colocar, en los archivos de origen pertinentes, una declaración de los términos adicionales que se aplican a esos archivos, o un aviso indicando dónde encontrar los términos aplicables.

Los términos adicionales, permisivos o no permisivos, pueden ser expresadas en la forma de una licencia por escrito separado, o establecen como excepciones; los requisitos anteriores se aplican en ambos sentidos.

## **8. Terminación.**

Usted no puede distribuir o modificar un trabajo amparado salvo lo dispuesto expresamente en esta Licencia. Cualquier intento diferente de distribución o modificación será considerado nulo, y terminará automáticamente sus derechos bajo esta Licencia (incluyendo cualquier patente conseguida según el párrafo tercero del artículo 11).

Sin embargo, si deja de violación de esta Licencia, entonces su licencia desde el poseedor del copyright correspondiente será restituida (a) provisionalmente, a menos que y hasta que el titular del derecho de autor termina de forma explícita y finalmente su licencia, y (b) de forma permanente, si el titular del derecho de autor no para notificarle de la violación por algún medio razonable antes de 60 días después de la cesación.

Por otra parte, su licencia desde el poseedor del copyright correspondiente será restituida permanentemente si el poseedor del copyright le notifica de la violación por parte de algunos medios razonables, esta es la primera vez que usted ha recibido una notificación de violación de esta Licencia (para cualquier trabajo) de ese poseedor de los derechos de autor, y curar la violación antes de 30 días después de su recibo de la notificación.

La terminación de sus derechos bajo esta sección no canceladas las licencias de terceros que hayan recibido copias o derechos de usted bajo esta Licencia. Si se han terminado sus derechos y no reintegrados de forma permanente, usted no califica para recibir

nuevas licencias para el mismo material en virtud del artículo 10.

### **9. Aceptación no obligatoria por tenencia de copias.**

Usted no está obligado a aceptar esta licencia con el fin de recibir o ejecutar una copia del Programa. La distribución de un trabajo amparado surgida simplemente como consecuencia de la utilización de la transmisión de punto a punto de recibir una copia tampoco requiere aceptación. Sin embargo, otra cosa que esta Licencia le otorga permiso para distribuir o modificar cualquier trabajo amparado. Estas acciones infringen los derechos de autor si no acepta esta Licencia. Por lo tanto, al modificar o distribuir un trabajo amparado, usted indica su aceptación de esta Licencia para poder hacerlo.

### **10. Herencia automática de licencia para destinatarios.**

Cada vez que distribuya un trabajo amparado, el destinatario recibe automáticamente una licencia desde los poseedores originales, para ejecutar, modificar y distribuir ese trabajo, sujeto a esta licencia. Usted no es responsable de hacer cumplir por parte de terceros con esta Licencia.

Una "transacción de entidad" es una transacción de control de la transferencia de una organización, o sustancialmente todos los activos de una, o subdivide una organización, o la fusión de las organizaciones. Si la propagación de un trabajo amparado surge de una transacción de entidad, cada parte en esa transacción que reciba una copia de la obra también recibe cualesquiera licencias para el trabajo predecesor de la parte interesada tuviese o pudiese ofrecer según el párrafo anterior, además de un derecho de posesión de la Fuente Correspondiente de la obra de su predecesor en interés, si el predecesor tiene o puede conseguir con un esfuerzo razonable.

Usted no puede imponer ninguna restricción más sobre el ejercicio de los derechos otorgados o concedidos en virtud de esta Licencia. Por ejemplo, usted no puede imponer una tarifa de licencia, derechos u otros cargos por el ejercicio de los derechos concedidos en virtud de esta licencia, y usted no puede iniciar litigios (incluyendo demandas o contra-demandas en pleitos) alegando que cualquier reivindicación de patente se infringe al hacer, usar, vender, ofrecer en venta o importar el Programa o cualquier parte del mismo.

### **11. patentes.**

Un "colaborador" es un titular de derechos de autor que autoriza el uso bajo esta Licencia del Programa o un trabajo en el que se basa el programa. El trabajo con esta licencia se denomina "versión en colaboración" del colaborador.

"Las reivindicaciones de patentes esenciales" de un contribuyente son todos los reclamos de patentes de propiedad o controladas por el colaborador, si ya o adquiridas con posterioridad, que hayan sido infringidas de alguna forma permitida por esta Licencia, de hacer, usar o vender la versión en colaboración, pero sin incluir demandas que sólo sean infracciones como consecuencia de modificaciones posteriores de la versión en colaboración. Para efectos de esta definición, "control" incluye el derecho de conceder sub-licencias de patente de una manera consistente con los requerimientos de esta

Licencia.

Cada colaborador le concede una licencia no exclusiva, mundial, libre de regalías de licencia de patente en virtud de las reivindicaciones de patente de origen del colaborador, para hacer, usar, vender, ofrecer en venta, importación y de lo contrario ejecutar, modificar y propagar el contenido de la versión en colaboración.

En los siguientes tres párrafos, una "licencia de patente" es cualquier acuerdo o compromiso expreso, sin embargo denominados, no para hacer cumplir una patente (como un permiso expreso para ejecutar una patente o convenio para no demandar por infracción de patente). Para "conceder" como una licencia de patente a un tercero significa llegar a tal acuerdo o compromiso que no imponga una patente contra el partido.

Si usted distribuya un trabajo amparado, confiando a sabiendas en una licencia de patente, y la Fuente Correspondiente de la obra no está disponible para cualquier persona para copiar, de forma gratuita y bajo los términos de esta licencia, a través de un servidor de red a disposición del público o de otra de fácil acceso significa, entonces debe o bien (1) causar la Fuente Correspondiente a ser tan disponible, o (2) organizar a privarse de los beneficios de la licencia de patente para este trabajo en particular, o (3) organizar, de una manera consistente con la requisitos de esta Licencia, para extender la licencia de patente a terceros. "Conocer que" significa que usted tiene conocimiento real de que, pero para la licencia de patente, su transmisión de la obra amparada en un país, o el uso de su receptor del trabajo amparado en un país, infringiría una o más patentes existentes en ese país que usted tiene razones para creer son válidos.

Si, en virtud de o en relación con una única transacción o acuerdo, usted distribuye o distribuye con fines de distribución, un trabajo amparado, y otorga una licencia de patente a algunas de las partes la recepción de la obra cubierta que les autorice a utilizar, propagar, modificar o transmitir una copia específica del trabajo amparado, entonces la licencia de patente que usted otorgue se extiende automáticamente a todos los destinatarios de la obra y las obras cubiertas basados en él.

Una licencia de patente es "discriminatoria" si no incluye dentro de su ámbito de cobertura, prohíbe el ejercicio de, o está condicionada a la falta de ejercicio de uno o más de los derechos que se otorgan específicamente esta Licencia. Usted no puede distribuir un trabajo amparado si usted es una de las partes a un acuerdo con un tercero que está en el negocio de distribución de software, bajo las cuales usted hace el pago a la tercera parte sobre la base de la extensión de su actividad de distribución del trabajo, y en virtud del cual se otorgue, a cualquiera de las partes que recibirían el trabajo amparado, una licencia de patente discriminatoria (a) en relación con las copias del trabajo amparado distribuido por usted (o copias hechas a partir de esas copias), o ( b) principalmente para y en relación con productos o paquetes que contengan el trabajo amparado específicos, a menos que forme parte del acuerdo, o que se le concedió licencia de patente, antes del 28 de marzo de 2007.

Nada en esta Licencia se interpretará en el sentido de excluir o limitar de ninguna licencia implícita o de otras defensas de infracción que de otra manera puede estar disponible

para usted en virtud de la ley de patentes aplicable.

## **12. No condicionamiento de la libertad de terceros.**

Si se imponen condiciones (ya sea por orden judicial, acuerdo u otros) que contradigan las condiciones de esta Licencia, ello no le exime de cumplir las condiciones de esta Licencia. Si usted no puede distribuir un trabajo amparado de manera que se satisfagan simultáneamente sus obligaciones bajo esta licencia y cualquier otra obligación pertinente entonces, como consecuencia, no puede transmitir en absoluto. Por ejemplo, si usted está de acuerdo con los términos que obligan a cobrar un canon por transmitir más lejos de aquellos a los que usted transmite el programa, la única forma en que podría satisfacer tanto a esos términos y esta Licencia sería evitar completamente de distribuir el Programa.

## **13. Uso de la Licencia GNU Affero General Public License.**

No obstante cualquier otra disposición de esta Licencia, usted tiene permiso para enlazar o combinar cualquier trabajo amparado con otro trabajo amparado por la versión 3 de la Licencia Pública General Affero GNU en un solo trabajo combinado, y transmitir el trabajo resultante. Los términos de esta Licencia seguirán aplicándose a la parte que es el trabajo amparado, pero los requisitos especiales de la Licencia Pública General Affero GNU, el artículo 13, en relación con la interacción a través de una red se aplicarán a la combinación como tal.

## **14. Versiones Revisadas de esta Licencia.**

La Free Software Foundation puede publicar versiones revisadas y / o nuevas de la Licencia Pública General GNU de vez en cuando. Tales versiones nuevas serán similares en espíritu a la presente versión, pero pueden diferir en detalles para considerar nuevos problemas o situaciones.

Cada versión recibe un número de versión que la distingue. Si el Programa especifica que cierta versión numerada de la Licencia Pública General de GNU "o cualquier versión posterior" se aplica a él, usted tiene la opción de seguir los términos y condiciones, bien de esa versión numerada o de cualquier versión posterior publicada por la Free Software Fundación. Si el Programa no especifica un número de versión de la Licencia Pública General de GNU, usted puede elegir cualquier versión publicada por la Free Software Foundation.

Si el Programa especifica que un apoderado puede decidir que se pueden utilizar las futuras versiones de la Licencia Pública General de GNU, la declaración pública de ese proxy de la aceptación de una versión permanentemente le autoriza a elegir esa versión para el Programa.

Versiones posteriores de la licencia le puede dar permisos adicionales o diferentes. Sin embargo, no hay obligaciones adicionales se imponen a cualquier autor o copyright titular como consecuencia de que usted adopte una versión posterior.

## **15. Renuncia de garantía.**

NO HAY GARANTÍA PARA EL PROGRAMA, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE. Excepto cuando se indique de otra forma por escrito, los tenedores del copyright y / u otras partes proporcionan el programa "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLICADA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR . EL RIESGO EN CUANTO A LA CALIDAD Y EL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA ES CON USTED. SI EL PROGRAMA TIENE UN ERROR, USTED ASUME EL COSTE DE CUALQUIER SERVICIO, REPARACIÓN O CORRECCIÓN.

## **16. Limitación de la responsabilidad.**

EN NINGÚN CASO, salvo que lo requiera la legislación aplicable o haya sido acordado por escrito, ningún tenedor del copyright ni ninguna otra parte que MODIFICA Y / O TRANSPORTA EL PROGRAMA COMO SE PERMITE ARRIBA, SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR DAÑOS, INCLUYENDO CUALQUIER DAÑO GENERAL, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE DAÑOS DERIVADOS DEL USO O IMPOSIBILIDAD DE USO DEL PROGRAMA (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LA PÉRDIDA DE DATOS O LA GENERACIÓN DE DATOS INCORRECTOS, LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR USTED O POR TERCERAS PARTES O UN FALLO DEL PROGRAMA PARA OPERAR CON OTROS PROGRAMAS), INCLUSO SI dicho tenedor u otra parte ha sido advertido de la posibilidad de tales daños.

## **17. Interpretación de las Secciones 15 y 16.**

Si la ausencia de garantía y limitación de responsabilidad descrita anteriormente no tuviesen efecto legal a nivel local en todos sus términos, la revisión de los tribunales se aplicará la ley local que más se aproxima a una renuncia absoluta de toda responsabilidad civil en relación con el Programa, a menos que una garantía o asunción de la responsabilidad acompaña una copia del programa a cambio de una tarifa.

FIN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

## **Cómo aplicar estos términos a sus nuevos programas**

Si usted desarrolla un nuevo Programa, y quiere que sea del mayor uso posible para el público, la mejor manera de conseguirlo es convirtiéndolo en software libre que cualquiera pueda redistribuir y cambiar bajo estos términos.

Para hacerlo, añada los siguientes anuncios al programa. Lo más seguro es añadirlos al principio de cada fichero fuente para afirmar con mayor eficacia la ausencia de garantía; Además cada fichero debería tener al menos la línea de «copyright» y un indicador a dónde puede encontrarse el anuncio completo.

<Una línea para indicar el nombre del programa y una rápida idea de qué hace.>  
Copyright (C) <año> <nombre del autor>

Este programa es software libre: usted puede redistribuirlo y / o modificarlo bajo los términos de la Licencia Pública General GNU publicada por la Fundación para el Software Libre, ya sea la versión 3 de la Licencia, o

(A su elección) cualquier versión posterior.

Este programa se distribuye con la esperanza de que sea útil, pero SIN NINGUNA GARANTÍA; ni siquiera la garantía implícita de COMERCIALIZACIÓN o IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. Vea el GNU General Public License para más detalles.

Debería haber recibido una copia de la Licencia Pública General de GNU junto con este programa. Si no es así, consulte <<http://www.gnu.org/licenses/>>.

Añada también información sobre cómo contactar con usted mediante correo electrónico y postal.

Si el programa es interactivo, haga que muestre un pequeño anuncio como el siguiente, cuando comienza a funcionar en modo interactivo:

```
<Programa> Copyright (C) <año> <nombre del autor>
```

```
Este programa viene con ABSOLUTAMENTE NINGUNA GARANTÍA; Para más detalles escriba 'show w'.
```

```
Esto es software libre, y usted es bienvenido a redistribuirlo bajo ciertas condiciones; escriba 'show c' para más detalles.
```

Los comandos hipotéticos 'show w' y 'show c' »deberían mostrar las partes adecuadas de la Licencia Pública General. Por supuesto, los comandos de su programa podrían ser diferentes; para una interfaz gráfica de usuario, se utiliza un "sobre la caja".

También deberías conseguir que su empleador (si trabaja como programador) o escuela, en su caso, a firmar una "renuncia de copyright" para el programa, si es necesario. Para obtener más información sobre esto, y cómo aplicar y seguir la GNU GPL, consulte < <http://www.gnu.org/licenses/> >.

La Licencia Pública General de GNU no permite que incluya sus programas en programas propietarios. Si su programa es una biblioteca de subrutinas, puede considerar más útil el permitir el enlazado de aplicaciones propietarias con la biblioteca. Si esto es lo que quieres hacer, use la Licencia Pública General de GNU en lugar de esta Licencia. Pero en primer lugar, por favor, lea < <http://www.gnu.org/philosophy/why-not-lgpl.html> >.